

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2007/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1120/2016 de fecha 29 de Marzo de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 021/2016, denominada "Adquisición Equipos Oftalmológico Sala UAPO, Consultorio Pedro Pulgar", ID 3447-54-LQ16; Acta de Apertura de 12 de Abril de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 30 de Mayo de 2016, que propone adjudicar parcialmente la referida Propuesta a los proponentes "OFTOMED S.A." y "ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A."; Memorándum N° 895/2016 de fecha 02 de Junio de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación parcial de la Propuesta Pública N° 021/2016 a los proponentes "OFTOMED S.A." y "ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.", respecto de los Items que indica para cada uno de ellos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a "OFTOMED S.A.", RUT 78.085.900-3, representada por don Dagoberto Poblete Soto, Rut 06.498.913-8, ambos domiciliados en Avenida Los Leones N° 1326, Providencia, Santiago, la Propuesta Pública N° 021/2016, denominada "Adquisición Equipos Oftalmológico Sala UAPO, Consultorio Pedro Pulgar", ID 3447-54-LQ16, respecto de los Ítems que se detallan a continuación:

ITEM	Detalle de Productos	Proponente	Valor Unitario (Impto. Incluido)
2	Paquímetro	OFTOMED S.A.	\$3.136.691

2.- Adjudíquese parcialmente a "ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.", RUT 96.705.150-0, representada por don Patricio Godoy Rojas, Rut 10.220.234-1, ambos domiciliados en Eliodoro Yáñez N° 2450, Providencia, Santiago, la Propuesta Pública N° 021/2016, denominada "Adquisición Equipos Oftalmológico Sala UAPO, Consultorio Pedro Pulgar", ID 3447-54-LQ16, respecto de los Ítems que se detallan a continuación:

ITEM	Detalle de Productos	Proponente	Valor Unitario (Impto. Incluido)
4	Tomógrafo de Coherencia Óptica	ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A	\$80.003.545
5	Microscopia Quirúrgico	ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A	\$24.598.797
6	Lensometro	ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A	\$2.418.621

3.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 021/2016, denominada "Adquisición Equipos Oftalmológico Sala UAPO, Consultorio Pedro Pulgar", ID 3447-54-LQ16,

(..Continuación decreto Alcaldicio N° 2.007/2016)

respecto del ítem 1, ítem 3 por no presentar características mínimas, solicitadas en las especificaciones técnicas de las Bases de Licitación.-

4.- Apruébese el suministro de los bienes requeridos de la Propuesta Pública N° 021/2016, denominada **"Adquisición Equipos Oftalmológico Sala UAPO, Consultorio Pedro Pulgar"**, ID 3447-54-LQ16, con los Adjudicatarios **"OFTOMED S.A."** Y **"ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A."**, ya individualizado, de acuerdo a los ítems y valores indicados en el N° 1 y 2 del presente decreto, en los plazos establecidos en el formulario de Oferta Económica, Plan de Trabajo o Carta Gantt, y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, contados desde la fecha de aprobación del contrato.-

5.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al **Departamento de Servicios Traspasados - Área de Salud Municipal**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.-

6.- Los gastos asociados serán financiados y pagados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto **"Adquisición Equipos Oftalmológico Sala UAPO, Consultorio Pedro Pulgar"**, código BIP 30137410-0.-

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillo Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/evg

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Secplan
- Sec. Municipal
- Encargado Portal